

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 5 de abril de 1961.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
3803	2.000.000	Alicante.	Burgos.	Orense.	Ceuta.
2702	1.000.000	La Bisbal.	Córdoba.	Oviedo.	Madrid.
23387	500.000	Madrid.	Bilbao.	Teruel.	Cádiz.
36094	0.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
19187	30.000	Valladolid.	Sevilla.	Zaragoza.	Madrid.
12998	30.000	Madrid.	Puerto de Santa María	Carcagente.	Barcelona.
48709	30.000	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.
11641	30.000	Las Palmas.	Albalá.	Madrid.	León.
21244	30.000	Alicante.	Barcelona.	Santa Cruz de Tenerife	Villa de Moya.
39222	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
43357	30.000	Córdoba.	Sevilla.	Málaga.	Cartagena.
28940	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
42643	30.000	Córdoba.	Alicia.	Barcelona.	Villafranca de Oria.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de abril de 1961.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de abril de 1961.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Luisa Amezcua, María de los Milagros Soldado Medina, María Luisa Botello Cebrecos, Alfonsa Vega Expósito y María Dolores Galera Muñoz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Juzgado de Delitos Monetarios por la que se hace pública la sanción que se cita.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento número doscientos siete de mil novecientos cincuenta y seis por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número siete mil novecientos tres, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 7903.—En la villa de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente señalado con el número doscientos siete del año mil novecientos cincuenta y seis, seguido contra Domingo Serra Smandia, mayor de edad, de estado casado, hijo de José y de Ana, que tuvo su domicilio en Cassá de la Selva (Gerona), Bajada de Mosén Jacinto Verdáguer, número dos, hallándose actualmente declarado en rebeldía en este procedimiento.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Serra Smandia, en rebeldía, como responsable del delito apreciado a la pena de multa de siete millones de pesetas, sufriendo caso de ser habido y de insolvencia para pago total o parcial

de tal sanción prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquese en forma legal la presente Resolución, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del de su notificación, y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Domingo Serra Smandia, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—1313.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de las obras que se relacionan, incluidas en el sexto expediente de conservación de 1961.

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 22 de marzo de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública hasta las trece horas del día 19 de abril del presente año, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en la relación que se adjunta y en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 28 de abril de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—1.251.

Plan de obras de 1961.—Sexto expediente de subastas de 1961.—Conservación, una anualidad

Número de la obra	Provincia	Designación de la obra	Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto		Presupuesto de contrata		Plazo de ejecución		Depósito provisional		Parte que corresponde al Estado		Anualidad 1961	
			D.	M.	A.	Pesetas	?	M.	A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Alicante	O. N. 340 de Cádiz y Gibraltár a Barcelona.—Reparación del firme con triple riego asfáltico entre los p. k. 61.500 al 65.	11	2	1961	599.995,15	31	10	1961	11.999,90	Integro	Integro	599.995,15	599.995,15
2	Alicante	O. C. 3316 de Villena a Alcudia.—Empleos de acopios en riegos de emulsión asfáltica, limpieza de cunetas y recrecidos de pasajes en los p. k. 0 al 4.	11	2	1961	722.660,00	30	11	1961	14.453,20	Integro	Integro	722.660,00	722.660,00
3	Almería	C. N. 342 de Jerez a Cartagena.—Reparación del firme mediante bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica entre los p. k. 190.700 al 111.500 y 122 al 125.650.	11	2	1961	656.000,00	30	11	1961	13.120,00	Integro	Integro	656.000,00	656.000,00
4	Almería	C. N. 324 de Córdoba a Almería por Jaén.—Reparación del firme mediante riego superficial bituminoso entre los p. k. 204.630 al 300.	11	2	1961	644.400,00	30	11	1961	12.888,00	Integro	Integro	644.400,00	644.400,00
5	Badajoz	O. N. 630 de Gijón a Cádiz (tramo de Salamanca-Sevilla).—Bacheo corrección de desajustes sobre riego, explanación y reparación del balizamiento entre los p. k. 346 al 402.	11	2	1961	839.899,38	30	11	1961	16.797,98	Integro	Integro	839.899,38	839.899,38
6	Badajoz	O. N. 432 de Badajoz a Granada.—Bacheo corrección de badenes y sobrerriego entre los p. k. 18 al 41.310 y 44 al 89.650.	11	2	1961	1.184.740,62	30	11	1961	23.694,81	Integro	Integro	1.184.740,62	1.184.740,62
7	Cáceres	O. N. V de Madrid a Portugal por Badajoz.—Bacheo con aglomerado asfáltico de betún fluidificado y riego superficial para conservación del firme kilómetros 219.200 al 221 y 224 al 227.860.	11	2	1961	639.926,90	30	11	1961	12.798,51	Integro	Integro	639.926,90	639.926,90

8	Cáceres	C. N. V de Madrid a Portugal por Badajoz.—Bacheo con aglomerado asfáltico de betún fluidificado y riego superficial para conservación del firme kilómetros 279,400 al 282,500 y 285,300 al 289	11	2	1961	830.736,63	30	11	1961	16.614,73	Integro	830.736,63
9	Cáceres	C. N. 630 Salamanca, Cáceres, Mérida y Sevilla (Salamanca a Cáceres).—Bacheo con betún fluidificado y riego superficial con betún asfáltico en los kilómetros 115,400 al 117 y 117,900 al 24,200 y restitución de peaje entre los p. k. 117,900 al 118,290	11	2	1961	901.067,78	30	11	1961	18.021,35	Integro	901.067,78
10	Cádiz	C. L. de Olvera a la de Ronda a Cuevas del Becerro.—Reparación de los kilómetros 31 al 35 y 38 al 42 (dos proyectos).	11	2	1961	749.999,01	30	11	1961	14.999,91	Integro	749.999,91
11	Cuenca	C. N. III de Madrid a Valencia.—Drenaje y acondicionamiento de arcones en los kilómetros 191,300 al 232,000	11	2	1961	673.693,26	30	11	1961	13.473,86	Integro	673.693,26
12	Cuenca	C. N. de Tarancón a Teruel.—Segundo riego asfáltico de los kilómetros 94,000 al 104	11	2	1961	641.700,00	30	11	1961	12.834,00	Integro	641.700,00
13	Cuenca	C. N. de Cuenca a Albacete.—Segundo riego asfáltico de los kilómetros 34 al 44	11	2	1961	591.387,50	31	10	1961	11.827,75	Integro	591.387,50
14	Gerona	C. N. II de Madrid a Francia por La Junquera.—Bacheo bituminoso entre los p. k. 730 al 785,663	11	2	1961	700.000,68	30	11	1961	14.000,01	Integro	700.000,68
15	Gerona	C. C. 253 de Santa Coloma a Farnés a Palamós (sección de San Feliu de Guíxols a Palamós).—Bacheo y riego superficial con betún asfáltico fluidificado entre los p. k. 0,000 al 5,560	11	2	1961	709.959,86	30	11	1961	14.199,19	Integro	709.959,86
16	Gerona	C. L. de Ventalló a Bañolas.—Reparación con macadam y riego bituminoso entre los p. k. 10 al 14,258	11	2	1961	649.000,00	30	11	1961	12.980,00	Integro	649.000,00
17	Guadalajara	C. L. de Brihuega a la C. 204.—Reparación del firme con macadam y riego superficial asfáltico en los kilómetros 0,000 al 4,750	11	2	1961	687.999,48	30	11	1961	13.759,98	Integro	687.999,48
18	Huelva	C. N. de Badajoz y Zafra a Huelva (sección de San Juan del Puerto a Cáceres).—Reparación del firme de los tramos kilómetros 34 al 36, 42, 43,500, 44,100, 44,750, 46, 46,500 y 46,700.	11	2	1961	830.000,00	30	11	1961	16.600,00	Integro	830.000,00
19	Huesca	C. N. 330 de Zaragoza a Francia.—Riego superficial del firme kilómetros 182,200 al 190,800	11	2	1961	795.091,83	30	11	1961	15.901,83	Integro	795.091,83
20	Huesca	C. N. 240 de Tarragona, Lérida, Huesca, Pamplona, San Sebastián.—Riego superficial del firme con emulsión asfáltica kilómetros 184,900 al 194,000	11	2	1961	910.938,40	30	11	1961	19.218,76	Integro	910.938,40
21	Huesca	C. C. 134 de Sabiñanigo a Puente de la Reina por Jaca (sección de Jaca a Sangüesa).—Riego superficial del firme kilómetros 5 al 19,500	11	2	1961	787.893,75	30	11	1961	15.757,87	Integro	787.893,75
22	Huesca	C. N. 230 de Lérida a Francia por el Valle de Arán.—Riego superficial del firme con betún asfáltico y bacheo previo con emulsión asfáltica kilómetros 65 al 76	11	2	1961	1.044.075,45	30	11	1961	20.881,50	Integro	1.044.075,45
23	Huesca	C. C. 139 de Barbastro a la Frontera.—Riego superficial del firme con betún asfáltico y bacheo previo con emulsión asfáltica kilómetros 30 al 46	11	2	1961	1.261.246,05	30	11	1961	25.224,92	Integro	1.261.246,05
24	Lérida	C. C. 147 de Balaguer a Francia por el Pallaresa.—Reconstrucción y defensa de la explanación kilómetro 93	11	2	1961	988.801,12	30	11	1961	19.776,02	Integro	988.801,12
25	Lérida	C. C. de Tortosa a Francia por el Valle de Arán (sección de Lérida al límite de Huesca, kilómetro 0 al 28).—Supresión de ondulaciones perfilado de mordientes y sobre riegos parciales	11	2	1961	641.010,00	30	11	1961	12.820,20	Integro	641.010,00
26	Madrid	C. L. de Alcalá de Henares a Mondéjar.—Reparación del firme con macadam ordinario y arreglo de la explanación, kilómetros 5 al 16,500	11	2	1961	587.276,25	31	10	1961	11.745,52	Integro	587.276,25
27	Murcia	C. N. 342 de Jerez a Cartagena (sección límite provincia Almería-Puerto Lumbreras).—Reparación del firme con triple riego asfáltico, kilómetros 85,800 al 93,800 y 96,500 al 98	11	2	1961	924.126,93	30	11	1961	18.482,33	Integro	924.126,93
28	Murcia	C. C. de Ciudad Real a Murcia por Alcaraz (sección de Alcantarilla a Caravaca).—Reparación del firme con primer riego asfáltico, kilómetro 30,150 al 36,500	11	2	1961	1.359.245,36	30	11	1961	27.184,90	Integro	1.359.245,36
29	Murcia	C. L. de Puerto de La Losilla a Las Casas del Puerto.—Reparación del firme con primer riego asfáltico, kilómetros 15,700 al 18,700	11	2	1961	552.265,22	31	10	1961	11.045,30	Integro	552.265,22

Número de la obra	Provincia	Designación de la obra	Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto			Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución			Depósito provisional	Parte que corresponde al Estado	Anualidad 1961
			D.	M.	A.		D.	M.	A.			
						Pesetas				Pesetas	Pesetas	Pesetas
30	Murcia	C. L. de Puerto de La Losilla a Las Casas del Puerto.—Reparación del firme con primer riego asfáltico, kilómetros 25,400 al 28,200	11	2	1961	554.510,16	31	10	1961	11.090,20	Integro	554.510,16
31	Murcia	C. C. de Mula a Mazarrón por Totana (sección Totana a Mazarrón).—Reparación de la explanación y del firme con riego asfáltico, kilómetros 90,000 al 95,000	11	2	1961	1.031.146,07	30	11	1961	20.622,92	Integro	1.031.146,07
32	Murcia	C. C. de Albacete a Aguilas por Caravaca (sección Lorca a Aguilas).—Reparación de la explanación y del firme con riego asfáltico, kilómetros 71,000 al 72 y 82,500 al 86 (dos proyectos)	11	2	1961	881.103,41	30	11	1961	17.622,06	Integro	881.103,41
33	Murcia	C. C. de Caravaca a Villena por Yecla (sección de Jumilla a Yecla).—Reparación del firme con primer riego asfáltico, kilómetros 40 al 42,500	11	2	1961	568.000,00	31	10	1961	11.360,00	Integro	568.000,00
34	Oviedo	C. C. 634 de Oviedo a Avilés (sección de Lugones a Avilés).—Regularización del firme y riego asfáltico, p. k. 13 al 20	11	2	1961	1.694.930,67	30	11	1961	33.898,61	Integro	1.694.930,67
35	Oviedo	C. N. 630 de Gijón a Sevilla (sección de Adanero a Gijón).—Reparación de blandones y bacheos, p. k. 418 al 469	11	2	1961	900.229,20	30	11	1961	18.004,58	Integro	900.229,20
36	Oviedo	C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña.—Construcción de un muro de sostenimiento y reposición de explanación y firme, kilómetro 293 hectómetro 5	11	2	1961	834.150,55	30	11	1961	16.683,19	Integro	834.150,55
37	Oviedo	C. L. de Florida a Cornellana.—Regularización del firme y riego asfáltico, p. k. 19,500 al 27	11	2	1961	660.818,22	30	11	1961	13.216,36	Integro	660.818,22
38	Oviedo	C. L. de Grado a Puerto Ventana (sección de Grado a Tameza, p. k. 0 al 5 y C. L. de San Pedro a Riestello, p. k. 6 al 8 y 10 al 12).—Reparación del firme con macadam ordinario y segundo riego asfáltico	11	2	1961	993.876,00	30	11	1961	19.877,52	Integro	993.876,00
39	Sevilla	C. S. 432 de Llerena a Utrera por Carmona (sección de Cazalla de la Sierra a Lora del Río).—Conversión de macadam en firme asfáltico, kilómetros 5 al 8	11	2	1961	500.016,55	31	10	1961	10.000,33	Integro	500.016,55
Totales						31.723.926,34						31.723.926,34

Madrid, 28 de febrero de 1961.—El Jefe de Negociado.—Visto bueno: El Jefe de Sección.